



*Municipalidad Provincial del Callao*

*Acuerdo N° 000272*

Callao, 25 NOV. 2009

**El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en**

Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Noviembre de 2009, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194 señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo II del Título Preliminar establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y en el artículo 9 inciso 8 señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos y en el inciso 16 establece que le corresponde aprobar el Presupuesto Anual y sus modificaciones. Asimismo, en el artículo 10 inciso 2 señala que corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día;

Que, en la sesión de la fecha, el regidor José Del Castillo Paz, solicitó al Concejo Municipal autorizar el gasto S/. 5,804.00 nuevos soles, para solventar el paseo campestre de los miembros del Serenazgo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a realizarse los días 1 y 3 de diciembre de 2009, habiéndose escuchado los informes del Gerente General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, quien explicó que tal acción requiere una autorización para la modificación presupuestal a fin de solventar el gasto solicitado y del Gerente General de Asesoría Jurídica y Conciliación que opina que la modificación presupuestal se ajusta a lo establecido en el artículo 9 inciso 16 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 que establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones, por lo cual resulta procedente la autorización del Concejo Municipal para tal efecto;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

**ACUERDA:**

1. Aprobar el pedido efectuado por el regidor Provincial José Del Carmen Del Castillo Paz, en consecuencia aprobar la modificación del presupuesto que servirá para solventar el gasto de S/. 5,804.00 (cinco mil, ochocientos cuatro y 00/100 nuevos soles) para realizar el paseo campestre de los

miembros del Serenazgo de la Gerencia General de Seguridad Ciudadana, a realizarse los días 1 y 3 de diciembre de 2009.

- 2.- Autorizar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a efectuar la modificación presupuestaria, para atender el gasto antes referido.
- 3.- Encargar a la Gerencia General de Administración y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
- 4- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:  
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

DIOFEMENES A. ARRIOLA  
Secretario General



FELIX MORENO CASALLERO  
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

**CERTIFICA:**

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio **20 SEP 2012**  
Callao, .....



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

ACUERDA:

1. Aprobar el pedido efectuado por el regidor Provincial José Del Carmen Del Castillo Par, en consecuencia aprobar la modificación del presupuesto que servirá para atender el gasto de S/ 5.824.00 (cinco mil, ochocientos y veinticuatro nuevos soles) para el pago del pasaje de los